

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**62****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.442 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel Pérez González, contra las empresas “Calzados Anticrisis 3, 6 y 9, Sociedad Limitada”, “Almacenes de Calzado Anticrisis, Sociedad Limitada”, y “Low Prices, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 166 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Estimando en parte la demanda, condeno solidariamente a las empresas “Calzados Anticrisis 3, 6 y 9, Sociedad Limitada”, “Almacenes de Calzado Anticrisis, Sociedad Limitada”, y “Low Prices, Sociedad Limitada Unipersonal”, a abonar a don Luis Miguel Pérez González la cantidad de 2.002,89 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Calzados Anticrisis 3, 6 y 9, Sociedad Limitada”, “Almacenes de Calzado Anticrisis, Sociedad Limitada”, y “Low Prices, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.731/12)